

Auto No. C-161

Victoria, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO:

Proceso:	EJECUTIVO - Singular
Radicado No.:	05001400300620200011300
Demandante:	DISTRICOL TAT S.A.
Demandado:	JOSE GABRIEL CORTES RIVERA
Comisorio No.	19 de 21 de febrero de 2022
Comitente:	Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia

II. Dese cumplimiento a la comisión asignada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia, dentro del proceso arriba identificado.

En atención a que el funcionario comitente faculta a este despacho para subcomisionar; se procederá en este sentido.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. SUBCOMISIONAR a la Inspección Municipal de Policía y Tránsito de Victoria, Caldas, para que proceda con el secuestro de la motocicleta de placa FBS97D de propiedad del demandado, la cual se encuentra en las instalaciones de la Estación de Policía de esta localidad.
2. Queda facultado para designar secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia y fijarle los honorarios correspondientes por su asistencia a la diligencia, sin exceder el tope establecido en el acuerdo PSA A 15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Por Secretaria, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO 23 DEL 8 DE
marzo DE 2022

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a60188924b90556344d1c0addb96a4fb866998a3125ae8ac10349f7f41d3727**

Documento generado en 07/03/2022 12:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>